



Pruebas de acceso para el curso 2025-26 Trompa

Conservatorio Profesional de Música de
Zaragoza

c:pmz

Conservatorio Profesional
de Música de Zaragoza

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Apartados generales	4
Referencia a la normativa	4
Procedimiento de las Pruebas de Acceso	4
A ENSEÑANZAS ELEMENTALES	4
A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS ELEMENTALES	7
A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	7
1. Procedimiento.....	7
2. Criterios de evaluación	7
3. Criterios de calificación.....	7
A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	8
1. Procedimiento.....	8
2. Criterios de evaluación	8
3. Criterios de calificación	8
4. Repertorio Orientativo.....	9
A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	10
1. Procedimiento.....	10
2. Criterios de evaluación	10
3. Criterios de calificación	10
4. Repertorio Orientativo.....	11
A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	12
1. Procedimiento.....	12
2. Criterios de evaluación	12
3. Criterios de calificación	12
4. Repertorio Orientativo.....	13
ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS PROFESIONALES	14
A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	14
1. Procedimiento.....	14
2. Criterios de evaluación	15
3. Criterios de calificación	15
4. Repertorio Orientativo.....	16
A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	17
1. Procedimiento.....	17

2. Criterios de evaluación	18
3. Criterios de calificación	18
4. Repertorio Orientativo.....	19
A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	20
1. Procedimiento.....	20
2. Criterios de evaluación	20
3. Criterios de calificación	21
4. Repertorio Orientativo.....	22
A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	23
1. Procedimiento.....	23
2. Criterios de evaluación	23
3. Criterios de calificación	24
4. Repertorio Orientativo.....	25
A QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	26
1. Procedimiento.....	26
2. Criterios de evaluación	26
3. Criterios de calificación	27
4. Repertorio Orientativo.....	28
A SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	29
1. Procedimiento.....	29
2. Criterios de evaluación	29
3. Criterios de calificación	30
4. Repertorio Orientativo.....	31

Apartados generales

Referencia a la normativa

ORDEN de 11 de abril de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza.

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007).

Procedimiento de las Pruebas de Acceso

A ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Para el acceso a 1º de Enseñanzas Elementales

El alumno concurrirá a dos pruebas distintas: una de aptitudes generales y otra de aptitudes para el instrumento.

Para el acceso a 2º, 3º y 4º de Enseñanzas Elementales

El alumno concurrirá a dos pruebas distintas: una de instrumento y otra de lenguaje musical.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Elementales de música (sin considerar el acceso a primer curso que tiene su programa específico), el aspirante deberá presentar **dos obras** de diferentes estilos ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal

valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical. Para la preparación de este apartado de la prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Consultar el documento específico de Acceso Lenguaje Musical.

A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Para el acceso a cualquier curso de las Enseñanzas Profesionales el aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS ELEMENTALES

A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

La prueba de acceso al primer curso de enseñanzas elementales se llevará a cabo de la siguiente manera:

Entrevista personal: Con ella se analizará el interés del alumno respecto a los estudios musicales y al instrumento en particular.

Análisis visual: Se determinará la idoneidad física del alumno para la elección del instrumento (postura y tamaño corporal, disposición dental...)

Prueba de respiración y vibración de labios.

Prueba de instrumento: Tendrá como fin analizar la predisposición del alumno a conseguir un buen sonido, así como valorar la posición corporal al coger el instrumento.

2. Criterios de evaluación

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. La edad idónea que para el instrumento marca la normativa vigente
2. La capacidad física del aspirante, para abarcar el instrumento, así como su correcta formación del aparato y bucal.
3. La capacidad y adaptación natural a la respiración diafragmática
4. La naturalidad para la vibración de los labios y al hacer sonar el instrumento.

3. Criterios de calificación

Cada uno de los criterios anteriormente desarrollados se calificarán respecto a las siguientes ponderaciones:

Edad idónea	20%
Capacidad física	20%
Respiración	30%
Vibración y sonido	30%

A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

Según la Orden de 11 de Abril de 2013 (BOA de 24 de Abril de 2013), la prueba de acceso a curso distinto de primero en las enseñanzas elementales de música constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de dos obras pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen dos estudios u obras de diferentes estilos del nivel indicado en la programación del curso anterior al que se presenta. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes aspectos en cada nivel dependiendo del curso y de la dificultad de las obras que presente el aspirante:

1. Posición y presencia corporal en la interpretación.
2. Calidad de sonido.
3. Control técnico (técnicas de respiración, emisiones y ataques, dominio de los diferentes registros del instrumento que le exija el repertorio, etc.).
4. La dificultad del repertorio elegido.
5. Resultado general de la interpretación (Madurez de interpretación y musicalidad)

3. Criterios de calificación

Cada uno de los criterios anteriormente desarrollados se calificarán respecto a las siguientes ponderaciones:

Posición y presencia	20%
Calidad de sonido	20%
Control técnico	25%
Dificultad del repertorio	5%
Interpretación	30%

4. Repertorio Orientativo

- Ployhar, James - Weber, Fred: STUDIES AND MELODIOUS ETUDES FOR FRENCH HORN. Level one (elementary). Warner Bros. Publications. Estudios 19 a 26.
- Robert W. Getchell.: FIRST BOOK OF PRACTICAL STUDIES FOR FRENCH HORN. Ed. Belwin. Estudios 16 a 16.
- Folk Song Melodies Tradicional

A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

Según la Orden de 11 de Abril de 2013 (BOA de 24 de Abril de 2013), la prueba de acceso a curso distinto de primero en las enseñanzas elementales de música constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de dos obras pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen dos estudios u obras de diferentes estilos del nivel indicado en la programación del curso anterior al que se presenta. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes aspectos en cada nivel dependiendo del curso y de la dificultad de las obras que presente el aspirante:

1. Posición y presencia corporal en la interpretación.
2. Calidad de sonido.
3. Control técnico (técnicas de respiración, emisiones y ataques, dominio de los diferentes registros del instrumento que le exija el repertorio, etc.).
4. La dificultad del repertorio elegido.
5. Resultado general de la interpretación (Madurez de interpretación y musicalidad)

3. Criterios de calificación

Cada uno de los criterios anteriormente desarrollados se calificarán respecto a las siguientes ponderaciones:

Posición y presencia	20%
Calidad de sonido	20%
Control técnico	25%
Dificultad del repertorio	5%
Interpretación	30%

4. Repertorio Orientativo

- Ployhar, James - Weber, Fred: STUDIES AND MELODIOUS ETUDES FOR FRENCH HORN. Level one (elementary). Warner Bros. Publications. Estudios 50 a 59.
- March of The Space Patrol J. Ployhar
- Andante (from Quartet in A Minor) F. Schubert

A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

Según la Orden de 11 de Abril de 2013 (BOA de 24 de Abril de 2013), la prueba de acceso a curso distinto de primero en las enseñanzas elementales de música constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de dos obras pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen dos estudios u obras de diferentes estilos del nivel indicado en la programación del curso anterior al que se presenta. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes aspectos en cada nivel dependiendo del curso y de la dificultad de las obras que presente el aspirante:

1. Posición y presencia corporal en la interpretación.
2. Calidad de sonido.
3. Control técnico (técnicas de respiración, emisiones y ataques, dominio de los diferentes registros del instrumento que le exija el repertorio, etc.).
4. La dificultad del repertorio elegido.
5. Resultado general de la interpretación (Madurez de interpretación y musicalidad)

3. Criterios de calificación

Cada uno de los criterios anteriormente desarrollados se calificarán respecto a las siguientes ponderaciones:

Posición y presencia	20%
Calidad de sonido	20%
Control técnico	25%
Dificultad del repertorio	5%
Interpretación	30%

4. Repertorio Orientativo

- Ployhar, James - Weber, Fred: STUDIES AND MELODIOUS ETUDES FOR FRENCH HORN. Level two (intermediate). Warner Bros. Publications. Estudios 1 a 18.
- The Hunt J. Ployhar
- Three Simple Pieces M. Rose

ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS PROFESIONALES

A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. A su vez, a modo orientativo se podrá consultar el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación (en aquellos instrumentos que lo posibiliten) y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera
5. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos con los criterios estéticos adecuados al nivel del curso.
6. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
7. Demostrar la capacidad interpretativa dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
8. Presentar un programa adecuado al nivel exigido demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

3. Criterios de calificación

1. Precisión en la interpretación y asimilación del texto. Este aspecto valora el rigor en la lectura e interpretación del texto musical en todos sus elementos. También el grado de asimilación del mismo, atendiendo a la fluidez y la memorización. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 2, 4, 5, 6 y 7
2. Utilización de los recursos físicos y los recursos del instrumento. Este aspecto valora una utilización eficaz de los recursos físicos (posición, relación esfuerzo muscular-resultado...) y un uso adecuado de los recursos sonoros del instrumento y de la técnica para producirlos. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 1 y 3
3. Capacidad expresiva y de comunicación. Este aspecto valora la capacidad de integrar todos los elementos del texto musical en un discurso sonoro y también la capacidad de proyectarlo. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 5, 6, 7 y 8

Precisión interpretación	40%
Utilización de recursos	40%
Capacidad expresiva	20%

4. Repertorio Orientativo

El repertorio orientativo vendrá marcado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

- Canzonetta G.B. Pergolesi
- Classical Album for Horn and Piano, nº 8 Ed. Boosey& Hawkes
- Prelude J. S. Bach
- Romance R. Strauss
- Scherzo de la Serenade in D Op. 11 J. Brahms
- Suite for Horn R. Hanmer

A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. A su vez, a modo orientativo se podrá consultar el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 15 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación (en aquellos instrumentos que lo posibiliten) y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera
5. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos con los criterios estéticos adecuados al nivel del curso.
6. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
7. Demostrar la capacidad interpretativa dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
8. Presentar un programa adecuado al nivel exigido demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

3. Criterios de calificación

1. Precisión en la interpretación y asimilación del texto. Este aspecto valora el rigor en la lectura e interpretación del texto musical en todos sus elementos. También el grado de asimilación del mismo, atendiendo a la fluidez y la memorización. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 2, 4, 5, 6 y 7
2. Utilización de los recursos físicos y los recursos del instrumento. Este aspecto valora una utilización eficaz de los recursos físicos (posición, relación esfuerzo muscular-resultado...) y un uso adecuado de los recursos sonoros del instrumento y de la técnica para producirlos. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 1 y 3
3. Capacidad expresiva y de comunicación. Este aspecto valora la capacidad de integrar todos los elementos del texto musical en un discurso sonoro y también la capacidad de proyectarlo. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 5, 6, 7 y 8

Precisión interpretación	40%
Utilización de recursos	40%
Capacidad expresiva	20%

4. Repertorio Orientativo

El repertorio orientativo vendrá marcado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

- Legende Rustique M. Boucard
- En Irlande E. Bozza
- Suite for Horn R. Hanmer
- Concertino n. 5 J. Porret
- Three Simple Pieces M. Rose
- Playtime H. van Rossum
- Romance Op.36 C. Saint Saëns
- Romance A. Scriabine

A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. A su vez, a modo orientativo se podrá consultar el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación (en aquellos instrumentos que lo posibiliten) y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera
5. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos con los criterios estéticos adecuados al nivel del curso.
6. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
7. Demostrar la capacidad interpretativa dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
8. Presentar un programa adecuado al nivel exigido demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

3. Criterios de calificación

1. Precisión en la interpretación y asimilación del texto. Este aspecto valora el rigor en la lectura e interpretación del texto musical en todos sus elementos. También el grado de asimilación del mismo, atendiendo a la fluidez y la memorización. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 2, 4, 5, 6 y 7
2. Utilización de los recursos físicos y los recursos del instrumento. Este aspecto valora una utilización eficaz de los recursos físicos (posición, relación esfuerzo muscular-resultado...) y un uso adecuado de los recursos sonoros del instrumento y de la técnica para producirlos. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 1 y 3
3. Capacidad expresiva y de comunicación. Este aspecto valora la capacidad de integrar todos los elementos del texto musical en un discurso sonoro y también la capacidad de proyectarlo. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 5, 6, 7 y 8

Precisión interpretación	40%
Utilización de recursos	40%
Capacidad expresiva	20%

4. Repertorio Orientativo

El repertorio orientativo vendrá marcado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

- Adagio elegiaco und Rondo J. Z. Bartoš
- Sonata nº 1 L. Cherubini
- Rondo A. Cooke
- Lied O. Franz
- Rêverie, Op. 24 A. Glazunov
- Cuatro piezas, Op. 35 R. Gliere
- 6 piezas Melódicas Originales Ch. Gounod
- Concertino n.6 J. Porret
- Playtime H. van Rossum
- A Simple Song D. Uber

A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. A su vez, a modo orientativo se podrá consultar el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación (en aquellos instrumentos que lo posibiliten) y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera
5. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos con los criterios estéticos adecuados al nivel del curso.
6. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
7. Demostrar la capacidad interpretativa dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
8. Presentar un programa adecuado al nivel exigido demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

3. Criterios de calificación

1. Precisión en la interpretación y asimilación del texto. Este aspecto valora el rigor en la lectura e interpretación del texto musical en todos sus elementos. También el grado de asimilación del mismo, atendiendo a la fluidez y la memorización. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 2, 4, 5, 6 y 7
2. Utilización de los recursos físicos y los recursos del instrumento. Este aspecto valora una utilización eficaz de los recursos físicos (posición, relación esfuerzo muscular-resultado...) y un uso adecuado de los recursos sonoros del instrumento y de la técnica para producirlos. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 1 y 3
3. Capacidad expresiva y de comunicación. Este aspecto valora la capacidad de integrar todos los elementos del texto musical en un discurso sonoro y también la capacidad de proyectarlo. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 5, 6, 7 y 8

Precisión interpretación	40%
Utilización de recursos	40%
Capacidad expresiva	20%

4. Repertorio Orientativo

El repertorio orientativo vendrá marcado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

- Concierto n. 1 W.A. Mozart
- Canto Serioso C. Nielsen
- Dos Piezas L. Sinigaglia
- Nocturno, Op. 7 F. Strauss
- Sonatina D. Uber
- Hunter's Moon G. Vinter

A QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. A su vez, a modo orientativo se podrá consultar el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación (en aquellos instrumentos que lo posibiliten) y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera
5. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos con los criterios estéticos adecuados al nivel del curso.
6. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
7. Demostrar la capacidad interpretativa dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
8. Presentar un programa adecuado al nivel exigido demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

3. Criterios de calificación

1. Precisión en la interpretación y asimilación del texto. Este aspecto valora el rigor en la lectura e interpretación del texto musical en todos sus elementos. También el grado de asimilación del mismo, atendiendo a la fluidez y la memorización. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 2, 4, 5, 6 y 7
2. Utilización de los recursos físicos y los recursos del instrumento. Este aspecto valora una utilización eficaz de los recursos físicos (posición, relación esfuerzo muscular-resultado...) y un uso adecuado de los recursos sonoros del instrumento y de la técnica para producirlos. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 1 y 3
3. Capacidad expresiva y de comunicación. Este aspecto valora la capacidad de integrar todos los elementos del texto musical en un discurso sonoro y también la capacidad de proyectarlo. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 5, 6, 7 y 8

Precisión interpretación	40%
Utilización de recursos	40%
Capacidad expresiva	20%

4. Repertorio Orientativo

El repertorio orientativo vendrá marcado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

- Chant Lointain E. Bozza
- Introduction and Romance A. Dietrich
- Concierto nº 3 W.A. Mozart
- Morceau de Concert, Op. 94 C. Saint Saëns
- Tema y Variaciones, Op. 13 F. Strauss
- Sonata G.P. Telemann
- Ozark Fantasy D. Uber

A SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. A su vez, a modo orientativo se podrá consultar el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación (en aquellos instrumentos que lo posibiliten) y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera
5. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos con los criterios estéticos adecuados al nivel del curso.
6. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
7. Demostrar la capacidad interpretativa dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
8. Presentar un programa adecuado al nivel exigido demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

3. Criterios de calificación

1. Precisión en la interpretación y asimilación del texto. Este aspecto valora el rigor en la lectura e interpretación del texto musical en todos sus elementos. También el grado de asimilación del mismo, atendiendo a la fluidez y la memorización. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 2, 4, 5, 6 y 7
2. Utilización de los recursos físicos y los recursos del instrumento. Este aspecto valora una utilización eficaz de los recursos físicos (posición, relación esfuerzo muscular-resultado...) y un uso adecuado de los recursos sonoros del instrumento y de la técnica para producirlos. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 1 y 3
3. Capacidad expresiva y de comunicación. Este aspecto valora la capacidad de integrar todos los elementos del texto musical en un discurso sonoro y también la capacidad de proyectarlo. Hace referencia a los Criterios de Evaluación: 5, 6, 7 y 8

Precisión interpretación	40%
Utilización de recursos	40%
Capacidad expresiva	20%

4. Repertorio Orientativo

El repertorio orientativo vendrá marcado por la *Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOA 9/11/2007)*. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento, siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

- Sonata nº 2 L. Cherubini
- Villanelle P. Dukas
- Sonata for Horn P. Hindemith
- Laudatio (trompa solo) B. Krol
- Concierto n. 3 W.A. Mozart
- Bagatelle H. Neuling
- Morceau de Concert, Op. 94 C. Saint Saëns
- Fantasía F. Strauss
- Concierto (trompa solo) R. Taléns